

Sociedad Cooperativa de Viviendas Protegidas «San Jaime», para trabajadores de la «Sociedad Anónima Cros» (fábrica de la Coruña), de El Burgo-Culleredo (La Coruña).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Carmen», de Venta de Baños (Palencia).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Milagro», de Villanurriel de Cerrato (Palencia).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Socorro», de Salamanca.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Mar», de Sevilla.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Morvedre», de Sagunto (Valencia).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas de Familias Numerosas «Sagrada Familia», de Valladolid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «El Castillo», de Peñafiel (Valladolid).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas de los Centros Regionales de Baracaldo, de Baracaldo (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 24 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-28225/71.
 Origen de la línea: Apoyo 9, línea Tordera-Breda.
 Final de la misma: Estación transformadora 501 «Matus».
 Término municipal a que afecta: Tordera.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,094, aérea.
 Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.893-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-28220/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 10, línea a estación transformadora 228 «Plá de Palau».
 Final de la misma: Estación transformadora 535 «Casadevall».
 Términos municipales a que afecta: San Celoni y Santa María de Palautordera.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,347, aérea.
 Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.892-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/752, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.
 Final de la misma: De otra aérea existente.
 Término municipal: Alhaurín de la Torre.
 Tensión del servicio: 10 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 1.150 metros.
 Conductor: Aluminio de 3 (1 x 70) milímetros cuadrados.
 Objeto: Sustitución tramo aéreo por subterráneo en la Urbanización Cortijo del Sol.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 14 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—8.713-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/747, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.
 Final de la misma: De línea aérea existente.
 Término municipal: Campillos-Almargen.
 Tensión del servicio: 25 KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 4.656 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 27,97 y 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Consolidación de tramo de línea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 14 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—8.711-C.